



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUL 2020

RES. H. N° 0316/20

Expte. N° 4192/2020

**VISTO:**

La nota mediante la cual el Prof. Osvaldo Geres solicita incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Historia Regional", de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Historia.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Director de Presupuesto y del Director General Administrativo Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 062/2020 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 09 de junio de 2020)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por el Prof. Rene Osvaldo Geres, referido a su desempeño con la dedicación semiexclusiva, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Historia.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, al Prof. Rene Osvaldo Geres DNI 28.738.814, en el cargo promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Historia Regional", de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras se cuente con disponibilidad financiera generada por la licencia sin goce de haberes en el cargo de AD1°SD y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de AD1°SD del Prof. Osvaldo Geres en la misma asignatura.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458


**RES. H. N° 0316/20**

**Expte. N° 4192/2020**

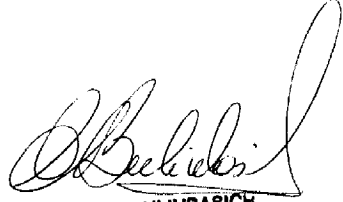
**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE** al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa